



DECRETO N° 3352

LAJA, Agosto 31 de 2009

VISTOS:

1.- Convenio de pago N° 188 del 31 de Agosto del 2009, celebrado entre la Municipalidad de Laja Depto. Administración y Finanzas y Doña ANA E. SCHUFFENEGER PAREDES, R.U.T. 11.576.742-9 , Firmado ante notario

2.- Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales, por servicios, concesiones o permisos otorgados

4.- Ley 3.063, del año 1979, sobre Rentas Municipales

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Organica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** el convenio de pago N° 188 de fecha 31.08.2009, celebrado entre la Municipalidad de Laja y Doña ANA E. SCHUFFENEGER PAREDES para el pago por concepto derecho de sepultura de 3 mts. Cuadrado y derecho de sepultación cementerio de Laja, cadáver de MICAELINA DEL R. PAREDES SANDOVAL, Fall. Día 28.08.2009, Hora 20,50, edad 69, por un monto de \$ 353.203

2.- **OBLIGUESE** al contribuyente a través del Departamento Administración y Finanzas al momento de suscribir el convenio orden de ingreso por abono de la deuda por un monto de \$ 155.000 y el saldo en 6 cuotas de \$ 33.034, mas IPC y el 1 ½ por cada fracción de mes en caso de mora del todo o parte de la deuda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ELIZABETH OPORTO ALTAMIRANO
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

MS
VFT/MGV/ARD/jaip
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas (2)
- Control Interno
- Ssmm.

WWW. MUNILAJA.CL.

I. municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos 534230- 534231 – Fax 524333